

Udala

Euskadiko Udalen Elkartearen Aldizkaria · Revista de la Asociación de Municipios Vascos

▶▶ 139 Zbk. · 2007



Resultados de las elecciones municipales 2007

editoriala

Maiatzaren 27ko udal hauteskundeen ostean, Euskadiko udalak

normaltasun politikoa berreskuratzen ari dira egunotan. Udalak eratzeko epea amaituta, uztailean zehar zenbait gai geratu dira konpontzeko. Besteak beste, Udalbatzen ohiko batzarren aldizkakotasuna, informazio batzordeen sorrera eta eraketa, edo elkargo-organismoetako ordezkarien izendapena.

Legezko arau horiek bete ondoren, benetan hasiko da zortzigarren legegintzaldia, eta, bertan, gobernu taldeek kudeatu egin beharko dute herritarrek alderdien hauteskunde-programetan jarritako konfiantza, gure herri eta hirietako datozen 4 urteen norabidea gidatuz. Hobetzeko, bokazio publikoarekin aritzeko, herritarrekiko hurbiltasuna mantentzeko eta arazoek konponketan benetan inplikatzeko konpromisoarekin aritu beharko dira, lasaia eta emankorra izango dela espero dugun eztabaida politikoaren barruan.

UDALAtik, zorionik zintzoena aukeratuak izan diren guztiei. Ziur gaude gure hurrengo zenbakietako orrialdeak euren proiektuei esker idatziko ditugula. ■

Tras las pasadas elecciones municipales de 27 de mayo, los Ayuntamientos vascos retoman estos días la normalidad política. Cumplida ya la fecha de constitución, quedan por resolver a lo largo del mes de julio cuestiones como la periodicidad de sesiones ordinarias del Pleno, la creación y composición de las comisiones informativas o el nombramiento de representantes en órganos colegiados.

Después del cumplimiento de los anteriores preceptos legales, comenzará ya de verdad la octava legislatura, en la que los equipos de gobierno tendrán que gestionar la confianza que la ciudadanía depositó en sus programas electorales, liderando el devenir de los próximos 4 años en nuestros pueblos y ciudades. Con el compromiso de mejora, de vocación pública, de cercanía con los vecinos, de implicación real en la solución de los problemas que les aquejan, en el marco de un debate político que esperamos sereno y fructífero.

Desde UDALA, nuestra más sincera felicitación a todos los que han resultado elegidos, que seguro irán escribiendo con sus proyectos cada una de las páginas de nuestros próximos números. ■

Zuzendaritza:

Isabel Octavio Uranga

Erredakzio kontseilua:

M^a Mar Zabala
Iñaki Galdeano
Montserrat García
Dorleta Goiburu
Iñigo Gómez
Mireia Espiau
Garapen
D.L.: BI-1869-92

EUDEL

Plaza del Ensanche, 5
48009 BILBO
Tel.: 94 423 15 00
Fax: 94 424 39 47
e-mail: eudel@eudel.net
www.eudel.net

⊙ Hileko gaia 4

Resultados de las elecciones municipales

La revista Udala recoge los datos de los resultados electorales del pasado 27 de mayo y presenta la nueva composición de los ayuntamientos vascos. ■

⊙ Berriak 11

Adecuación de UDALHITZ

La Asociación de Municipios Vascos informa de los criterios de adecuación del acuerdo Udalhitz a la Ley orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 7/2007, del estatuto básico del empleado público. ■

La interacción entre dos leyes: la Ley estatal 8/2007 de suelo y la Ley vasca 2/2006 de suelo y urbanismo

El Director de Suelo y Urbanismo del Gobierno Vasco, Iñigo Maguregi, explica en Udala como la Ley vasca 2/2006 de Suelo y Urbanismo aprobada en el Parlamento vasco el día 30 de Junio de 2006 se tramitó al mismo tiempo que el Anteproyecto de Ley de Suelo del Estado, que se aprobó como Proyecto de Ley sólo días después. ■

Entrevista al Director de Juego y Espectáculo del Gobierno Vasco, Aitor Uriarte

“La colaboración de Interior con los ayuntamientos permite garantizar el buen nivel de seguridad de los locales públicos y reforzar el cumplimiento de horarios”. ■



⊙ Europa 26

La cooperación transfronteriza una oportunidad para los municipios vascos en el periodo del Programación 2007-2013

Un artículo del Director de Economía y Planificación del Gobierno Vasco, Iñaki Beristain, para la revista Udala. ■



⊙ Herri Garapena 28

Haciendo por el empleo

Una trayectoria de políticas activas en Portugaleta. ■



⊙ Batzorde Eragilea 29



Nueva composición de los ayuntamientos vascos

La revista Udala recoge en detalle los resultados de las elecciones municipales del pasado 27 de mayo y muestra en este apartado la nueva composición de los ayuntamientos vascos. El próximo **19 de septiembre**, la Asociación de Municipios Vascos también celebrará elecciones para elegir al nuevo Presidente y a los y las alcaldes que en esta nueva legislatura estarán al frente de la Comisión Ejecutiva de EUDEL y de las Comisiones Territoriales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa. La renovación de los máximos órganos de EUDEL se llevará a cabo en el Palacio Euskalduna de Bilbao y en este primer encuentro de los nuevos alcaldes se presentará la publicación "Directorio Local- Herri Herri" en la que se recogen todos los datos de interés referentes a los nuevos gobiernos locales y sus representantes. Asimismo, en el marco de esta Asamblea General Extraordinaria de EUDEL del próximo 19 de septiembre, se presentará una memoria de gestión de la actividad desarrollada en los últimos años bajo el título "EUDEL, Ocho años 8 hitos 1999-2007".

araba

MUNICIPIO	Habitantes	Alcalde-sa 2007-2011	Partido del Alcalde/sa	Total concejales	EAJ-PNV	PP	PSE-EE/PSOE	EAE/ANV	EB-B/ARALAR	EA	ARALAR	E.B-B	INDEPEND. 1	INDEPEND. 2	INDEPEND. 3
ALEGRIA-DULANTZI	2048	Félix Bengoa	PNV	11	3	1	2	1		2			2		
AMURRIO	9592	Pablo Isasi	EA	13	4	1	2	2		4					
AÑANA	185	Carlos Carreter	Independientes	5	2			1					2		
ARAMAIO	1503	Asier Aguirre	ANV	9	3			5		1					
ARMIÑÓN	175	Javier Arrien	Independientes	5	1								4		
ARRAIA-MAEZTU	734	Angel P. Arrilucea	PNV	7	4	1							2		
ARRAZUA-UBARRUNDIA	807	Rufino S. de Ibarra	PNV	7	4	1	1	1							
ARTZINIEGA	1499	Agurtzane Llano	PNV	9	3	2	1			1	2				
ASPARRENA	1606	Diego Gaztañaga	ARALAR	9	1					3	4		1		
AYALA/AIARA	2542	Ainhoa Campo	PNV	11	7	1				3					
BAÑOS DE EBRO/MANUETA	344	Luis A. Troncoso	PNV	7	3	3	1								
BARRUNDIA	779	José Félix Uriarte	PNV	7	4			3							
BERANTEVILLA	458	Amaia Martínez	PNV	7	5	2									
BERNEDO	566	Juana Velasco	PNV	7	5	2									
CAMPEZO/KANPEZU	1083	Aitor Aguinaga	PNV	9	3	2		2	1	1					
ELBURGO/BURGELU	475	Nati Lz. de Munain	PNV	7	5	2									
ELCIEGO	941	Rafal Cruz Saenz	PSE-EE	7		1	3						3		
ELVILLAR/BILAR	366	Gerardo Olano	PNV	7	4	3									
HARANA/VALLE DE ARANA	338	Pedro San Vicente	PNV	7	6	1									
IRUÑA OKA/IRUÑA DE OCA	2252	Javier Martínez	PSE-EE	11	1	3	4						1	1	1
IRURAZ-GAUNA	478	Fernando Onraita	PNV	7	5	2									
KRIPAN	193	Luis Agustín Loero	PNV	5	5										

araba

MUNICIPIO	Habitantes	Alcalde-sa 2007-2011	Partido del Alcalde/sa	Total concejales	EAJ-PNV	PP	PSE-EE/PSOE	EAE/ANV	EB-B/AFALAR	EA	ARALAR	E. B-B	INDEPEND. 1	INDEPEND. 2	INDEPEND. 3
KUARTANGO	356	José R. Salazar	PNV	7	6	1									
LABASTIDA/BASTIDA	1391	Higinio Arinas	EB	9	2	4						2	1		
LAGRAN	192	José M. Martínez	PNV	5	2								2	1	
LAGUARDIA	1483	M. Jesús Amilibia	PNV	9	4	4				1					
LANCIEGO/LANTZIEGO	660	Manuel Zabala	PP	7	3	3	1								
LANTARON	966	Jesús Barredo	PNV	7	4	2							1		
LAPUEBLA DE LABARCA	854	Daniel Espada	PNV	7	4	2				1					
LAUDIO/LLODIO	18633	Jon Karla Menoyo	PNV	17	7	2	3	5							
LEGUTIANO	1499	Pedro Berriozabal Arregi	EA	9	4		1			4					
LEZA	230	J. Ignacio Perez de Loza	PNV	5	2					2			1		
MOREDA DE ALAVA	280	Miriam Garrido	PSE-EE	7	3	1	3								
NAVARIDAS	210	Emilio Ramos	PNV	5	4	1									
OKONDO	1015	Andrés Alcalde	EA	9	4					5					
OYON-OION	2827	Alberto Ortega	PNV	11	6	3	2								
PEÑACERRADA/URIZAHARRA	257	Rosa M. Alonso	Independientes	7	2								5		
RIBERA ALTA	586	Jesús Berganza	PNV	7	4	2							1		
RIBERA BAJA/ERRIBERA BEITIA	1036	Pedro Montoya	PSE-EE	9	3	2	4								
SALVATIERRA/AGURAIN	4118	Iñaki Beraza	Independientes	11		1	1		1				8		
SAMANIEGO	310	Abilio Iza	PNV	7	5		2								
SAN MILLAN/DONEMILIAGA	721	M. Carmen Liñares	PNV	7	5	1						1			
URKABUSTAIZ	999	Jesús A. Herrero	PNV	9	4	1	1			3					
VALDEGOVIA/GAUBEA	1070	J. Carlos Ramírez	PNV	9	4			1					4		
VILLABUENA DE ALAVA/ESKUERNAGA	322	Juan José García	PNV	7	6		1								
VITORIA-GASTEIZ	226490	Patxi Lazcoz	PSE-EE	27	6	9	9		2	1					
YECORA/IEKORA	279	Andrés Ibáñez	PP	7	3	4									
ZALDUONDO	169	Eduardo Ribaguda	PNV	5	5										
ZAMBRANA	367	Aitor Abecia	Independientes	7	3	1							3		
ZIGOITIA	1378	Nuria L. de Letona	Independientes	9	2	1	1	2		1			2		
ZUIA	2295	Patxi Goikoetxea	PNV	11	5	1	1			1			3		

bizkaia

MUNICIPIO	Habitantes	Alcalde-sa 2007-2011	Partido del Alcalde/sa	Total concejales	EAJ-PNV	PSE-EE/PSOE	PP	EA	EB-B/A	EAE-ANV	E. B-B	GAINERAKOAK RESTO
ABADIÑO	7129	Jose Luis Navarro	Independientes	13	4					4		5
ABANTO Y CIERVANA-ABANTO ZIERBENA	9503	Manu Tejada	PNV	13	9	3				1		
AJANGIZ	438	Koldo Carbonell	ANV	7	2					5		
ALONSOTEGI	2745	Aitor Santiesteban	PNV	11	6	2		2				1
AMOREBIETA-ETXANO	16800	David Laxaga	PNV	17	9	4	1	1	2			

bizkaia

MUNICIPIO	Habitantes	Alcalde-sa 2007-2011	Partido del Alcalde/sa	Total concejales	EAJ-PNV	PSE-EE/PSOE	PP	EA	EB-B/A	EAE-ANV	E.B-B	GAINERAKOAK RESTO
AMOROTO	387	Rafael Malaxetxebarria	Independientes	7								7
ARAKALDO	90	Victor Egia	PNV	1	1							
ARANTZAZU	289	Begoña LLano	PNV	7	4					3		
AREATZA	1036	Josu Basozabal	PNV	9	6					3		
ARRANKUDIAGA	802	Bingen Larizgoitia	PNV	7	7							
ARRATZU	346	Josu Sabin Olano	PNV	7	7							
ARRIETA	529	Edurne Torrealdai	PNV	7	5					2		
ARRIGORRIAGA	12134	Alberto R. de Azúa	PNV	17	8	4	2	1	2			
ARTEA	678	Alberto Etxebarria	PNV	7	3			2				2
ARTZENTALES	677	J. I. Iglesias	PNV	7	7							
ATXONDO	1431	David Cobos	ANV	9	4					5		
AULESTI	668	Jon Bollar	ANV	7	3					4		
BAKIO	2024	Txomin Renteria	PNV	11	6			2	1	2		
BALMASEDA	7090	Joseba Zorrilla	PNV	13	7	4						2
BARAKALDO	95260	Tontxu Rodriguez	PSE-EE	25	5	11	4			3	2	
BARRIKA	1337	Juanjo Ezpeleta	PNV	9	4	1	1	2	1			
BASAURI	44052	Loly de Juan	PSE-EE	21	7	9	3		2			
BEDIA	983	Aitor Sorriketa	PNV	7	5					2		
BERANGO	5904	Anabel Landa	PNV	13	7	2	2	1	1			
BERMEO	16932	Xabier Legarreta	PNV	17	9			8				
BERRIATUA	1140	Imanol Mugartegi	Independientes	9						4		5
BERRIZ	4540	Javier Azpitarte	PNV	11	5	1		1		4		
BILBAO	353173	Iñaki Azkuna	PNV	29	13	7	7		2			
BUSTURIA	1713	Rodolfo Lartitegui	EA	9	4			2		3		
DERIO	5030	Lander Aiarza	PNV	13	7	3	1	1		1		
DIMA	1143	Joserra Garai	PNV	9	9							
DURANGO	26511	J.J. Ziarrusta	PNV	21	7	4	3			4	1	2
EA	797	Asier Madarieta	PNV	7	5			2				
ELANTXOBE	456	Amaia Eiguren	PNV	7	5			2				
ELORRIO	7094	Niko Moreno	ANV	13	5	1				6		1
ERANDIO	23338	Mikel Arieta-Araunabeña	PNV	21	12	6	2		1			
EREÑO	262	Juan José Arrizabalaga	PNV	7	5							2
ERMUA	16449	Carlos Totorika	PSE-EE	17	2	9	4				2	
ERRIGOITI	500	Iñaki Madariaga	PNV	7	5							2
ETXEBARRI	7707	Pedro Lobato	Independientes	13	1	2						10
ETXEBARRIA	811	Iñaki Sudupe	PNV	7	4					3		
FORUA	993	Igor Duñabeitia	PNV	7	7							
FRUIZ	379	José Luis Elgezabal	PNV	7	7							
GALDAKAO	29594	Joseba Escribano	PNV	21	10	5	2	1	3			
GALDAMES	824	Carlos Avellanal	PNV	7	6			1				
GAMIZ-FIKA	1264	M. Jesús Meñika	PNV	9	7			2				
GARAI	283	Gontzal Sarrigoitia	Independientes	7	3							4

bizkaia

MUNICIPIO	Habitantes	Alcalde-sa 2007-2011	Partido del Alcalde/sa	Total concejales	EAJ-PNV	PSE-EE/PSOE	PP	EA	EB-B/A	EAE-ANV	E-B-B	GAINERAKOAK RESTO
GATIKA	1365	J. M. Fullaondo	PNV	9	4			2		3		
GAUTEGIZ ARTEAGA	869	Maria Lourdes Bilbao	ANV	7	3			1		3		
GERNIKA-LUMO	15855	José María Gorroño	EA	17	5	1		6	1	4		
GETXO	82687	Imanol Landa Pérez	PNV	25	10	4	10		1			
GIZABURUAGA	147	M. Ángeles Aldekokarai	Independientes	5								5
GORDEXOLA	1571	Iñaki Aretxederra	PNV	9	6		1	1			1	
GORLIZ	4882	Emma Calzada	Independientes	13	6		1	1	1			4
GÜEÑES	6119	Koldo Artaraz	PNV	13	8	3		1	1			
IBARRANGELU	570	Jesús Mari Ziluaga	Independientes	7	3							4
IGORRE	4066	Galder Olivares	ANV	11	5					4		2
ISPASTER	619	Carlos Arrizubieta	Independientes	7	3							4
IURRETA	4027	I. Totorikaguena	PNV	11	5	3	2		1			
IZURTZA	253	Lorea Muñoz	ANV	7	3					4		
KARRANTZA HARANA/VALLE DE CARRANZA	2850	J. L. Portillo	PNV	11	7							4
KORTEZUBI	387	Txomin Bilbao	PNV	7	4			1		2		
LANESTOSA	279	Felipe Ranero	PNV	7	5	1			1			
LARRABETZU	1647	Tomás Ordeñana	PNV	9	4				1	4		
LAUKIZ	986	Jose Antonio Llona	PNV	7	4		1	1		1		
LEIOA	28858	E. Arruabarrena	PNV	21	10	6	3		2			
LEKEITIO	7293	José Mari Cazalis	PNV	13	9			4				
LEMOA	2831	Javier Beobide	PNV	11	7	1		2	1			
LEMOIZ	925	Pedro Botejara	PNV	7	4					3		
LEZAMA	2287	Alaitz Etxeandía	PNV	11	8	1		1	1			
LOIU	2205	V. Arteagoitia	PNV	11	10		1					
MALLABIA	1132	Aitor Loiola	ANV	9	4					5		
MAÑARIA	458	Javier Arteaga	PNV	7	7							
MARKINA-XEMEIN	4431	Javier Alberdi	PNV	11	7				1	3		
MARURI-JATABE	807	Koldo Alzaga	PNV	7	5					2		
MENDATA	346	Joseba Mallea	PNV	7	4			3				
MENDEXA	378	NO SE HA CONSTITUIDO		7	7							
MEÑAKA	584	Aitor Ugarte	EA	7	2			3		2		
MORGA	405	Inaki Uribe	PNV	7	7							
MUNDAKA	1852	Unai Rementería	PNV	9	6			3				
MUNGIA	14882	I. Uriagereka	PNV	17	10	1	1	1	1	3		
MUNITIBAR-ARBATZEGI GERRIKAITZ	377	Iker Belaustegi	PNV	7	7							
MURUJETA	281	Javier Ondarza	Independientes	7	1							6
MUSKIZ	6682	Gonzalo Riancho	EA	13	6	3		4				
MUXIKA	1295	Jon Mikel Gainza	PNV	9	5					2		2
NABARNIZ	229	Lourdes Aboitiz	PNV	5	5							
ONDARROA	9435	NO SE HA CONSTITUIDO		13	9		1	2	1			
OROZKO	2302	J.A. Olaguenaga	PNV	11	9		1	1				
ORTUELLA	8554	Oskar Martínez	PNV	13	6	5		2				

bizkaia

MUNICIPIO	Habitantes	Alcalde-sa 2007-2011	Partido del Alcalde/sa	Total concejales	EAJ-PNV	PSE-EE/PSOE	PP	EA	EB-B/A	EAE-ANV	E.B-B	GAINERAKOAK RESTO
OTXANDIO	1060	Aritz Otxandiano	Independientes	9	3							6
PLENTZIA	3949	Isabel Zarauza	Independientes	11	5		1					5
PORTUGALETE	49788	Mikel Cabieces	PSE-EE	21	7	9	3		2			
SANTURTZI	47155	Ricardo Ituarte	PNV	21	11	7	2				1	
SESTAO	30350	J. L. Marcos Merino	PSE-EE	21	8	8	2		2			1
SONDIKA	4300	Gorka Carro Bilbao	PNV	11	8	1	1	1				
SOPELANA	11469	Imanol Garai	PNV	17	5	2	1	1	3	4		1
SOPUERTA	2308	Emilio Reina	Independientes	11	2			4				5
SUKARRIETA	355	Peru Sáinz Vizcaya	PNV	7	5			2				
TRUCIOS-TURTZIOZ	524	J. J. Llano	PNV	7	4							3
UBIDE	159	Ane Ajuria	ANV	5	1					4		
UGAO-MIRABALLES	4060	Izaskun Landaida	PNV	11	6	1		1		3		
URDULIZ	3241	Juan Olea	PNV	11	6	1	1	2	1			
URDUÑA-ORDUÑA	4057	Ricardo Gutiérrez	PNV	11	5	1	1		2			2
VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN	12580	J. Glez. Sagredo	PSE-EE	17	6	7	1			2	1	
ZALDIBAR	2875	Igor Barrenexea	PNV	11	4	3		3				1
ZALLA	7973	Leandro Kapetillo	PNV	13	10	2			1			
ZAMUDIO	3176	Sorkunde Aiarza	PNV	11	9	1			1			
ZARATAMO	1624	Roberto Ibarretxe	EA	9	4			5				
ZEANURI	1203	Izaskun Sagarra	PNV	9	5			1		3		
ZEBERIO	1027	Humberto Perea	PNV	9	9							
ZIERBENA	1283	Marce Elorza	PNV	9	5					1		3
ZIORTZA-BOLIBAR	392	Jose Salvador Azpiazu	PNV	7	7							

gipuzkoa

MUNICIPIO	Habitantes	Alcalde-sa 2007-2011	Partido del Alcalde/sa	Total concejales	ARALAR	EA	EAE-ANV	EAJ-PNV	EB-IU / B	E.B-B-AR	PP	PSE-EE (PSOE)	INDEPEND. 1	INDEPEND. 2
ABALTZISKETA	284	Jesús María Gorostidi	Independientes	7									7	
ADUNA	352	M. Aranzazu Aburuza	ANV-EAE	7			7							
AIA	1750	Igor Hurain	PNV	9			3	6						
AIZARNAZABAL	629	A. Manterola	ANV-EAE	7			6	1						
ALBIZTUR	298	Ramón Lasa	Independientes	7									7	
ALEGIA	1646	Aitor Sarasola	ANV-EAE	9			8					1		
ALKIZA	301	Jon Roteta	Independientes	7									7	
ALTZAGA	154	Imañol Mujika	Independientes	5									5	
ALTZO	359	J.I. Murua	Independientes	7				3					4	

gipuzkoa

MUNICIPIO	Habitantes	Alcalde-sa 2007-2011	Partido del Alcalde/sa	Total concejales	ARALAR	EA	EAE-ANV	EAJ-PNV	EB-IU / B	E. B.-B-AR	PP	PSE-EE (PSOE)	INDEPEND. 1	INDEPEND. 2
AMEZKETA	969	Jesús Iñurrita	Independientes	7			2						3	2
ANDOAIN	13993	Jose A.Perez Gabarain	PSE-EE	17		1		4		2	2	8		
ANOETA	1784	Pedro M. Peñagarikano	ANV-EAE	9			7	2						
ANTZUOLA	2041	Pedro M. Iturbe	ANV-EAE	11			5	3		2		1		
ARAMA	164	M ^a José Olazabal	Independientes	5									4	1
ARETXABALETA	6320	J.I. Garro	ARALAR	13	4	3		3	1			2		
ARRASATE/MONDRAGON	22611	M.I. Galparsoro	ANV-EAE	21	1	1	7	4	3		1	4		
ASTEASU	1394	Iñaki Amenabar	Independientes	9									9	
ASTIGARRAGA	4151	Vicente Arrizabalaga	EA	11		4		3		2	1	1		
ATAUN	1531	Bittor Oroz	Independientes	9									9	
AZKOITIA	10492	Asier Aranbari	PNV	17			5	7			1	2	2	
AZPEITIA	13884	Iñaki Errazkin	ANV-EAE	17		2	6	8		1				
BALIARRAIN	96	Martzelino Dorronsoro	Independientes	1									1	
BEASAIN	12586	Patxi Plazaola	PNV	17		3		6		2	1	5		
BEIZAMA	173	R. Gerrikagoitia	Independientes	5									5	
BELAUNTZA	289	Iratxe Arana	ANV-EAE	7			3						2	2
BERASTEGI	995	Aitor Lizarza	Independientes	9		5	4							
BERGARA	14879	Agurne Barruso	ANV-EAE	17	3	1	6	5				2		
BERROBI	560	Jon Jauregi	Independientes	7									4	3
BIDEGOIAN	457	Juan Ugarte	EA	7		7								
DEBA	5274	Jesús Arrizabalaga	EA	13		5	3	2		2			1	
DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	182930	Odón Elorza	PSE-EE	27		2		5		3	6	11		
EIBAR	27784	Iñaki Arriola	PSE-EE	21		2		5		2	1	11		
ELDUAIN	212	NO SE HA CONSTITUIDO		4							4			
ELGETA	1027	Oxel Erostarbe	ARALAR	9	4		2						3	
ELGOIBAR	10538	Alfredo Etxeberria	PNV	17		3		7		2	1	4		
ERRETERIA	37873	Juan Carlos Merino	PSE-EE	21		1	6	2		2	2	8		
ERREZIL	607	Iñaki Oiartzabal	Independientes	7			3						4	
ESKORIATZA	3894	Pedro M. Lasagabaster	ANV-EAE	11		2	4	2		1		1	1	
EZKIO-ITSASO	572	J.I. Etxezarreta	Independientes	7									4	3
GABIRIA	420	M.A. Aizpuru	Independientes	7			1						6	
GAINZA	122	Javier Garmendia	Independientes	5									5	
GAZTELU	151	Patxi Iturriaga	Independientes	5									4	1
GETARIA	2546	Andoni Aristi	PNV	11	2	1		8						
HERNANI	18827	M.A. Beñialarrangoitia	ANV-EAE	17		2	8	2		1	1	3		
HERNIALDE	326	Igaro Balda	Independientes	7									7	
HONDARRIBIA	15940	Aitor Kerejeta	PNV	17		4	3	6		1	1	2		
IBARRA	4306	Consuelo Romeo	PNV	11		4		4		1		2		
IDIAZABAL	2162	Antton Irizar	Independientes	11			4						7	
IKAZTEGIETA	394	Eneritz Maiz	ANV-EAE	7			4	3						
IRUN	59508	Jose A. Santano	PSE-EE	25			3	4		2	4	12		
IRURA	1113	NO SE HA CONSTITUIDO		0										

gipuzkoa

MUNICIPIO	Habitantes	Alcalde-sa 2007-2011	Partido del Alcalde/sa	Total concejales	ARALAR	EA	EAE-ANV	EAJ-PNV	EB-IU / B	E. B-B-AR	PP	PSE-EE (PSOE)	INDEPEND. 1	INDEPEND. 2
ITSASONDO	565	Xabier Iturrioz	ANV-EAE	7			7							
LARRAUL	177	Karlos Iraza	Independientes	5									5	
LASARTE-ORIA	17646	Ana Urchueguia	PSE-EE	17		1	3	2		1	1	8	1	
LAZKAO	5113	Patxi Albisu	PNV	13				8		1	1	3		
LEABURU	364	Jose Martín Deusto	Independientes	7									7	
LEGAZPI	8665	Sotero Plazaola	ANV-EAE	13		3	3	3		2		2		
LEGORRETA	1375	Iñaki OiARBIDE	ANV-EAE	9			5	4						
LEINTZ-GATZAGA	250	Eusebio Villar	Independientes	7									7	
LEZO	5911	Haritz Salaberria	ANV-EAE	13			8	3		1		1		
LIZARTZA	613	Regina Otaola	PP	7							7			
MENDARO	1679	IruNE Berasaluze	PNV	9		3		5				1		
MUTILOA	168	Iñaki Ugalde	Independientes	5									5	
MUTRIKU	4752	Estanis Osinalde	PNV	11		1		7					3	
OIARTZUN	9730	Aitor Etxeberria	ANV-EAE	13			7			1			5	
OLABERRIA	918	Txomin Mendoza	Independientes	7			2	1					4	
OÑATI	10711	Lourdes Idoiaga	PNV	17		3		8		4	1	1		
ORDIZIA	9025	J.M. Santamaria	PNV	13		2		4		3	1	3		
ORENDAIN	165	Tomás Plazaola	Independientes	5			1						4	
OREXA	89	Unai Elola	ANV-EAE	1			1							
ORIO	4640	Jon Redondo	PNV	11		1	3	4		2		1		
ORMAIZTEGI	1249	Sabino Ezkurdia	Independientes	9			3						3	3
PASAIA	16116	Maider Ziganda	ANV-EAE	17		1	7	2		1	1	5		
SEGURA	1230	M.I. Telleria	Independientes	9									9	
SORALUZE-PLACENCIA DE LAS ARMAS	4148	Jose Luis Arizaga	ANV-EAE	11		2	3	3			1	2		
TOLOSA	17829	Jokin Bildarratz	PNV	17		3		9		2	1	2		
URNIETA	5847	Mikel Izagirre	Independientes	13			2	3				4	4	
URRETXU	6723	Iñaki Zabala	ANV-EAE	13		3	4	2		1		3		
USURBIL	5661	Xabier M. Errekondo	ANV-EAE	13	2	3	6	1				1		
VILLABONA	5745	M. Isabel Arrieta	ANV-EAE	13			6	5		1		1		
ZALDIBIA	1477	Patxi Aierbe	ARALAR	9	9									
ZARAUTZ	22056	Maite Etxaniz	EA	21		5		5		4	2	5		
ZEGAMA	1303	M. Edurne Albizu	Independientes	9			4						5	
ZERAIN	243	Jose Manuel Oria	Independientes	5									5	
ZESTOA	3220	Alazne Olaizola	ANV-EAE	11		2	5	4						
ZIZURKIL	2828	Mª Angeles Lazkano	PNV	11		2		5		1	1	2		
ZUMAIA	8739	Iñaki Arrizabalaga	EA	13		2	3	4		2		2		
ZUMARRAGA	10070	Antton Arbulu	PSE-EE	17		1		3		1	1	11		

Criterios de adecuación del acuerdo UDALHITZ a la ley orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la ley 7/2007, del Estatuto Básico del eEmpleado Público

La Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) introducen determinadas modificaciones en el régimen regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral de las administraciones públicas locales vascas. Así la nueva regulación legal contiene medidas que son de inmediata aplicación y que afectan a los acuerdos UDALHITZ adoptados por las diferentes instituciones locales vascas.

Por ello, EUDEL ha considerado oportuno trasladar al conjunto de la Administración Local Vasca, a efectos informativos, el presente documento en el que se recogen las modificaciones de determinados artículos de los acuerdos UDALHITZ que son de inmediata aplicación como consecuencia de la entrada en vigor de las leyes citadas.

► **Modificaciones de los acuerdos UDALHITZ que son de inmediata aplicación como**

consecuencia de las medidas normativas recogidas en la Ley Orgánica de Igualdad y la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP)

1. Entrada en vigor y ámbito personal de aplicación

Entrada en vigor: La aplicación de las citadas medidas lo será desde la entrada en vigor de las leyes de las que traen causa y no es necesario adoptar acuerdos de modificación de los acuerdos o convenios UDALHITZ.

Ámbito de aplicación. Las citadas medidas serán de aplicación al personal funcionario y laboral de las instituciones locales vascas y en consecuencia afectarán tanto a los acuerdos como a los convenios UDALHITZ. No obstante lo anterior, las modificaciones del artículo 102, referido a los sistemas de selección, sólo será de aplicación al acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios.

2. Artículo 48 UDALHITZ. Licencia por paternidad

Se modifica el artículo 48 de Udalhitz, apartados 1 y 2, que pasa a tener un único párrafo con la siguiente redacción:

Art. 48.-“Por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo o una hija se concederán permisos de 15 días naturales, a partir de la fecha del nacimiento, de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial por la que se constituya la adopción.”

3. Artículo 54 de UDALHITZ. Licencia por maternidad y paternidad en caso de parto

2.1.- Ha de modificarse el artículo 54.2.de Udalhitz, de conformidad con la siguiente redacción:

Art.54.2.- “No obstante lo anterior, y sin perjuicio de las seis semanas inmediatas posteriores al parto de descanso obligatorio para la madre, en el caso de que ambos progenitores trabajen, la madre, al iniciarse el periodo de



descanso por maternidad, podrá optar por que el otro progenitor disfrute de una parte determinada e ininterrumpida del periodo de descanso posterior al parto, bien de forma simultánea o sucesiva con el de la madre. El otro progenitor podrá seguir disfrutando del permiso de maternidad inicialmente cedido, aunque en el momento previsto para la reincorporación de la madre al trabajo ésta se encuentre en situación de incapacidad temporal.

2.2.- Nuevo apartado BIS del artículo 54.4. Udalhitz.

Se introduce un nuevo artículo 54.4. BIS del siguiente tenor literal:

54.4 BIS.-“Cuando el periodo de vacaciones coincida con una incapacidad temporal derivada del embarazo, parto o lactancia natural, o con el permiso de maternidad, o con su ampliación por lactancia, la empleada pública tendrá derecho a disfrutar las vacaciones en fecha distinta, aunque haya terminado el año natural al que correspondan. Gozarán de este mismo derecho quienes estén disfrutando de permiso de paternidad”

2.2.- Nuevo artículo 54.8 Udalhitz

Se introduce un nuevo artículo 54.8 con la siguiente redacción:

54.8.-“Durante el disfrute del permiso por parto se podrá participar en los cursos de formación que convoque la institución”

4. Artículo 55 de UDALHITZ. Licencia por maternidad y paternidad en caso de adopción o acogimiento

Se introduce un nuevo artículo 55.4 de Udalhitz, del siguiente tenor.

55.4.-“Durante el disfrute del permiso de adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente o simple, se podrá participar en los cursos de formación que convoque la institución.”

5. Artículo 60 UDALHITZ. Días de licencia por asuntos particulares

Debe añadirse un nuevo apartado 4 al artículo 60 de Udalhitz del siguiente tenor literal:

Art.60.4.-“Los empleados públicos tendrán derecho al disfrute de dos días adicionales al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.”

6. Artículo 102 de UDALHITZ. Sistemas de selección

Se modifican los apartados 1 y 4 del artículo 102 del acuerdo Udalhitz, no del Convenio, que queda redactado de la siguiente forma:

102.1.-“El ingreso en la Administración se realizará mediante convocatoria pública, a través de los sistemas de concurso-oposición u oposición libre, en los que se garanticen los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”

102.4.- Los órganos de selección serán colegiados y su composición se realizará de conformidad con la legalidad vigente.

7. Artículo 105 de UDALHITZ. Acceso a la promoción interna

Se modifica el artículo 105.1 de los acuerdos Udalhitz, que queda redactado de la siguiente manera:

105.1.-Para concurrir a las pruebas de promoción interna, el personal funcionario deberá hallarse en situación de servicio activo o servicios especiales en la Escala de procedencia, haber completado dos años de servicio activo, así como poseer la titulación y el resto de requisitos establecidos para el acceso a la escala a la que aspire a ingresar, con las salvedades que la ley establece.

8. Artículo 169 de UDALHITZ. Oferta de empleo público

Se modifican los apartados 1 y 2 del artículo 169 de los acuerdos Udalhitz, que quedan redactados como sigue:

169.1.- Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deben proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingresos serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal.

169.2.- Ello comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos.

9. Funcionarios interinos y personal laboral temporal. Reconocimiento de trienios

El artículo 25.2 de la Ley 7/2007, del EBEP, señala que se reconocerán los trienios correspondientes a los funcionarios interinos correspondientes a los servicios prestados antes de la



El acuerdo Udalhitz estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2007

entrada en vigor del EBEP y que tendrán efectos retributivos únicamente a partir de la entrada en vigor del citado EBEP.

Este reconocimiento de trienios a los funcionarios interinos no precisa de una modificación expresa del acuerdo Udalhitz por cuanto que el artículo 3 del mismo ya incorpora para el personal funcionario interino todo nuevo derecho que le sea reconocido legalmente.

Aun cuando nada se dice con respecto al personal laboral, se entiende que el reconocimiento de trienios ha de hacerse extensivo también al personal laboral temporal, dado el principio general que informa Udalhitz de establecer iguales condiciones de trabajo para funcionarios y laborales, en todo lo que sea compatible con la naturaleza de su relación.

10. Permisos regulados en el artículo 48.1 del EBEP.

Los permisos regulados en el artículo 48.1 de la Ley 7/2007, del EBEP, no son de aplicación de manera inmediata y, por tanto, no comportan una modificación de los equivalentes recogidos en Udalhitz ni tampoco la adición de nuevos permisos no contemplados en Udalhitz. ■

El despliegue de la “Tarjeta Sanitaria electrónica con usos ciudadanos” se extiende a Gipuzkoa

Azpeitia, Azkoitia, Beasain, Getaria y Legazpi son las primeras localidades en sumarse a este proyecto que sitúa a las Instituciones Públicas vascas como líderes en Europa en materia de administración electrónica.

Esta potente e innovadora herramienta telemática posibilita y garantiza que con un único soporte se pueda acceder de forma segura, cómoda y ágil a los servicios prestados por las diferentes Administraciones, da fe de sus transacciones y, gracias a su tecnología, permite integrar otros usos atribuibles a las tarjetas ordinarias reduciendo el número necesario de soportes en nuestro bolsillo.

El proyecto, desarrollado por Gobierno Vasco e IZENPE (Empresa de Certificación y Firma digital de las Administraciones vascas) y en el que colaboran los ayuntamientos de Euskadi, consiste en que una sola tarjeta soporta el acceso y disfrute de los servicios públicos, independientemente de quien los preste. En este caso, el soporte es la tarjeta de identificación sanitaria que, conocida popularmente como “la TIS”, deberá ser renovada por otra que, aunque mantiene un aspecto muy similar a la actual, contiene las aplicaciones tecnológicas que la hacen única, diferente y muy atractiva.

Su utilización permite acceder a los servicios del conjunto de

Departamentos del Gobierno Vasco, por ejemplo, a los servicios de Osakidetza (reserva cita médica on line, solicitud de cambio de médico, etcétera); realizar trámites digitales con el Ayuntamiento, préstamo de libros de la biblioteca municipal, etcétera; también se pueden hacer trámites con otros niveles de la administración como la declaración de la renta (Diputación Foral) o consultar los puntos del carné de conducir (Administración estatal).

» Despliegue y objetivo

A las cinco localidades guipuzcoanas señaladas se sumarán en breve y de manera progresiva el resto de municipios de Euskadi. De hecho, el Gobierno Vasco se ha marcado como objetivo llegar en torno a un millón de personas con derecho a la Sanidad Pública Vasca cuenta con la nueva txartela antes de que concluya el 2008.

En el momento en el que el despliegue de la txartela llegue a un nuevo municipio, los ciudadanos/as recibirán en su domicilio cumplida información acerca de la tarjeta, de



sus potencialidades y de cómo y dónde solicitarla.

» Basauri, el primer paso

La experiencia de Basauri ha sido clave a la hora de aprender y emprender el despliegue general de la txartela al resto de municipios de Euskadi. El 31 de mayo concluyó el despliegue masivo de la txartela en la localidad vizcaína de Basauri, iniciado el 21 de febrero. En 100 días de implantación 14.521 basauritarras solicitaron esta nueva herramienta, superando en un 45%, las previsiones más optimistas realizadas por el Gobierno Vasco.

Además, la práctica totalidad de usuarios/as se ha relacionado en una o más ocasiones con la Administración gracias a la Tarjeta Electrónica Sanitaria con Usos



El Gobierno Vasco estima que el despliegue en toda la CAE se puede completar a finales de 2008 y fija como reto llegar en torno a un millón de personas

Ciudadanos. Dicho de otra manera, casi quince mil personas, tomando como referencia el tiempo señalado, se han relacionado con la Sanidad Pública Vasca, reservaron y abonaron on line el servicio de canchas, accedieron al polideportivo, han consultado sus datos en la hacienda foral o han presentado incluso la

declaración de renta, por citar algunas transacciones telemáticas.

» Euskadi digital

La Sociedad de la Información presenta en Euskadi ratios que avalan e impulsan sin remisión esta apuesta por la administración electrónica. El 70% de la población de nuestro País entre los 14 y 44 años utiliza internet y el 61% cuenta con equipamiento informático en su hogar. Estos datos y la evolución que les precede auguran que en un futuro inmediato estaremos hablando de las TICs como de un electrodoméstico más y, por lo tanto, estaremos haciendo uso absolutamente normalizado de las mismas y, como no, demandando servicios on line.

Con la Tarjeta Electrónica Sanitaria de Usos Ciudadanos estamos haciendo

camino para garantizar una oferta potente y creciente de servicios telemáticos con los que las personas puedan relacionarse con la Administración.

En definitiva, se facilita el día a día ya que se van a poder hacer numerosas gestiones administrativas sin personarse físicamente, a través de Internet ahora y vía TDT próximamente, así como acceder a mejores servicios de una manera más rápida y segura.

Las Instituciones vascas se convierten de esta manera en referencia en Europa ya que el despliegue certifica la apuesta firme del conjunto institucional de nuestra Comunidad por la Administración electrónica. Esta apuesta trae consigo el obligado

compromiso de aumentar de forma paulatina y constante el número de los servicios públicos en Internet.

» **Solicitud gratuita**

La nueva tarjeta sanitaria puede ser solicitada de forma gratuita en los Centros de Salud y/o en puntos de atención municipales, dependiendo de cada población. Tan sólo es necesario presentar la actual Tarjeta de Identificación Sanitaria y el DNI para cumplir con el trámite de solicitud.

En los cinco municipios ya es posible solicitar la Tarjeta Electrónica Sanitaria con usos ciudadanos presentando el DNI y la Tarjeta de Identificación Sanitaria (TIS).

» **La tarjeta por dentro**

Este soporte único cuenta con:

- » Un certificado electrónico reconocido o firma digital. Su objeto es identificar al usuario/a y posibilitarle firmar electrónicamente de modo que sus gestiones on line se realicen con la adecuada seguridad y confidencialidad. Hoy por hoy, es el único medio que ofrece seguridad absoluta y garantía legal para operar en Internet.
- » Juego de barcos. Sirve para la identificación telefónica del usuario/a allá donde el servicio esté disponible, permitiéndole realizar tramites telemáticos on line vía telefónica. Es un elemento importante a la hora de garantizar a todos los ciudadanos/as el acceso a la administración electrónica ya

Aprobada la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos

La nueva Ley 11/2007 aprobada el pasado 22 de junio, establece el derecho de todos los ciudadanos a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, así como la obligación de éstas a garantizarlo. A partir de 2009, fecha en la que esta ley tendrá que estar plenamente operativa, los ciudadanos tendrán garantizado poder realizar todas sus gestiones por medios electrónicos, independientemente de la administración a la que competan, a través del canal que quieran, las 24 horas del día los 365 días del año. Desde ese momento serán ellos los que tomen el mando en su relación con las administraciones. ■

que no excluye a quienes por diversas razones no son internautas.

- » Código de barras y banda magnética. Son dos sistemas de seguridad complementarios para el control de accesos y de identificación.
- » Y, antena de proximidad (identificación y pagos). Permite el control de acceso ágil (no precisa de ser insertado en ningún soporte lector) ya que es suficiente con acercar la txartela al receptor. En el futuro podrá servir para realizar pagos en servicios públicos.
- » **IZENPE, Entidad certificadora puntera**

La tecnología contenida en la txartela es responsabilidad de IZENPE, la marca de referencia en Certificación y Firma Electrónica de la Comunidad Autónoma de Euskadi y, hasta el momento, la entidad que más tarjetas electrónicas con certificado ha emitido de todo el Estado.



Los ayuntamientos de Gipuzkoa cuentan con una oferta potencial de servicios telemáticos muy importante

En total, esta sociedad ha distribuido cerca de 100.000 certificados en los diferentes ámbitos en los que trabaja (ciudadanía, administración y empresa), habilitando firmas y transacciones.

En aras a mayores garantías de seguridad, IZENPE es la primera empresa del Estado que ha conseguido el certificado ISO 27001 por parte de la prestigiosa entidad certificadora británica British Standards Institution (BSI). Se trata del más alto certificado internacional en materia de seguridad. Asimismo, cuenta con el reconocimiento de MICROSOFT por lo que el uso de los certificados extendidos por la empresa vasca son plena y totalmente reconocidos en este entorno. ■

La interacción entre dos leyes: la Ley estatal 8/2007 de suelo y la Ley vasca 2/2006 de suelo y urbanismo

La Ley vasca 2/2006 de Suelo y Urbanismo aprobada en el Parlamento vasco el día 30 de Junio de 2006 se tramitó al mismo tiempo que el Anteproyecto de Ley de Suelo del Estado, que se aprobó como Proyecto de Ley sólo días después. De esta forma, se puede observar que ambas normas guardan en determinados aspectos una estrecha relación y sus respectivas regulaciones coordinan en el ejercicio normativo de sus respectivos ámbitos de competencia.

- Un artículo del Director de Suelo y Urbanismo del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, **Iñigo Maguregui**, para la revista **Udala**.

Lo primero que procede clarificar es que la Ley estatal 8/2007 de Suelo (en adelante LS) y la Ley vasca 2/2006 de Suelo y Urbanismo (en adelante LvSU) regulan cuestiones distintas cada una en el ámbito de sus propias competencias exclusivas; competencias que la jurisprudencia constitucional ha interpretado que deben ser ejercidas no sólo de forma exclusiva sino también excluyente. En concreto, el ejercicio normativo de las competencias estatales en materia de suelo (régimen jurídico-civil, valoraciones, expropiación forzosa y patrimonios públicos de suelo, básicamente y entre otras) no puede entrar a regular cuestiones urbanísticas, que corresponden a la legislación autonómica. Por lo tanto, la

entrada en vigor de la LS 8/2007 no deroga ni modifica el texto legal urbanístico de la LvSU 2/2006.

A mayor abundamiento, la Sentencia del Tribunal Constitucional de Abril de 1997 abre la posibilidad de la definición competencial separada entre el estatuto de la propiedad del suelo y su no vinculación a la clasificación urbanística. Como todos conocemos, la opción del legislador estatal en 1998 por el contrario fue en la insistir en lo que algunos pensamos que es un craso error. Así, en la Ley 6/1998 de Régimen del Suelo y Valoraciones, el estatuto de la propiedad del suelo, y su valoración por tanto, se estructura vinculado a su clasificación urbanística; clasificación que resulta impuesta con carácter

mínimo por este motivo al legislador autonómico en una materia que nadie duda es netamente urbanística.

Llegados a este punto, conviene traer a la memoria la STC de Febrero 2002 contra la Ley vasca 11/1998 que la declaró en parte inconstitucional al no haber practicado la citada Ley la separación entre las clases de suelo urbano consolidado y no consolidado a los efectos de la participación de la comunidad en las plusvalías urbanísticas. La consecuencia de aquella Sentencia del Tribunal Constitucional fue la de aceptar la posibilidad de existencia de plusvalías urbanísticas exentas de participación de la comunidad en ellas – en una interpretación muy forzada del tenor literal del propio artículo 47 de la

Constitución. Desde Euskadi siempre hemos defendido que el resultado final de aquella jurisprudencia constitucional no tenía ningún sentido ni desde el punto de vista competencial ni desde el punto de vista material.

Muy por el contrario, la LS 8/2007 opta por desvincular completamente ambas circunstancias (régimen del suelo y situación urbanística) refiriéndose por tanto a situaciones básicas del suelo vinculadas a la realidad fáctica y legal de los mismos. De esta forma, el régimen del suelo y el sistema de valoraciones se estructura en torno a tres situaciones básicas en el que puede encontrarse el suelo – suelo en estado rural, suelo integrado en red de servicios urbanos y suelo en estado de transformación urbanizadora –. Esta regulación del régimen jurídico del suelo, en base a su situación real prescindiendo referir el mismo a las distintas clasificaciones urbanísticas del suelo, no sólo es más respetuosa con el deslinde competencial autonómico en materia urbanística sino que adquiere una extraordinaria relevancia en materia de valoraciones de suelo. Las valoraciones de suelo es la materia que, sin ningún género de duda, incorporan las novedades más significativas, pero el tema excede el objeto de estas líneas.

Retomando nuestro hilo conductor, el hecho de que las competencias sean exclusivas y excluyentes, también significa que la eficacia de las normas dictadas al amparo de las respectivas competencias es directa y no mediada. Por lo tanto, en caso de



contradicción, habrá de estarse a la norma emanada por el organismo que tiene el título competencial. No obstante, el caso más frecuente que nos podemos encontrar no es de abierta contradicción sino el de la interrelación de cuestiones que podríamos llamar “adyacentes” entre ambas normas.

En relación a estas últimas, las posibles adaptaciones o modificaciones que puedan ser incorporadas a nuestra normativa urbanística lo deberán ser de forma expresa por parte del legislador urbanístico vasco, a salvo una serie de cuestiones que serán enunciadas seguidamente. Estas adaptaciones pueden derivarse de tres distintas formas de interrelación normativa que

nos podemos encontrar entre ambos textos legislativos. A saber,

- ▶▶ En materia de la competencia estatal de igualación de derechos de la ciudadanía, esto es, la protección del medio ambiente, el derecho a la vivienda, medio ambiente urbano así como el derecho de información y transparencia la Ley estatal obliga al establecimiento de unos mínimos a las legislaciones urbanísticas.

En este grupo aglutinamos los **plazos mínimos** para el ejercicio de derechos derivados de la actividad urbanística (equidistribución, derecho de consulta, plazos mínimos de información pública), la

reserva mínima de suelo para vivienda sometida a algún régimen de protección pública y para la participación de la comunidad en las plusvalías urbanísticas, el régimen obligatorio de las **actuaciones de dotación** manteniendo un equilibrio entre la densidad de población y las dotaciones públicas urbanas y, finalmente, la obligación de regular por la legislación urbanística los **supuestos en que procede la revisión o la modificación puntual** (esta proviene de una modificación de última hora bajo el amparo –más dudoso– del título de protección del medio ambiente).

En este tipo de supuestos la técnica del legislador estatal consiste en fijar un régimen mínimo supletorio en caso de “rebeldía” de las Comunidades Autónomas, a las que se les otorga el plazo máximo de un año para realizar tales adaptaciones en el supuesto de que las mismas no hubieran sido recogidas ya en las respectivas legislaciones urbanísticas.

- ▶ En materias competenciales como el estatuto de propiedad del suelo, se abren a las Comunidades Autónomas posibilidades que habrán de ser sometidas a juicio de oportunidad sobre su incorporación o no a las legislaciones urbanísticas.

Nos referimos concretamente, y en lo que más afecta a la Ley 2/2006, a la posibilidad de **incrementar la participación de la comunidad en las plusvalías urbanísticas** hasta el 15% con carácter general y del



20% con carácter excepcional, así como la de **minusvalorar hasta en un 50% los solares** en situación de incumplimiento del deber de edificar o rehabilitar.

En este tipo de supuestos, la no incorporación expresa de estas posibilidades a la legislación urbanística supone su no aplicabilidad en la Comunidad Autónoma respectiva.

- ▶ Finalmente, nos encontramos con varias cuestiones que son competencia exclusiva del Estado pero adyacentes a la materia urbanística que pueden hacer conveniente la coordinación de la regulación de los textos legislativos.

Básicamente, estas materias están relacionadas con la competencia estatal en materia de **derechos y deberes de la propiedad del suelo** y sus relaciones urbanísticas y en materia de **Registro de la Propiedad**. En este tipo de supuestos, la no adaptación de las normas autonómicas urbanísticas a

este nuevo régimen legal ni es obligatoria ni presupone su no aplicabilidad en la Comunidad Autónoma. No obstante, puede resultar muy conveniente realizar la citada adaptación entre ambos textos con la idea, en aras a la seguridad jurídica, de disponer de un texto urbanístico integral e integrado.

Resulta preciso resaltar que desde el propio Ministerio de Vivienda señalan a la legislación urbanística vasca como la mejor adaptada o alineada con las nuevas obligaciones introducidas por la legislación estatal. Ello seguramente se debe a la proximidad temporal de tramitación de ambas normas –piénsese que en el momento de la tramitación parlamentaria de la LvSU 2/2006 ya era conocido el Proyecto de Ley de Suelo estatal–. Tampoco podemos despreciar la importancia de la coincidencia conceptual e ideológica de ambas normas en contra y en reacción a los efectos nocivos de la estrategia liberalizadora del suelo traída por la Ley estatal 6/1998 de Suelo y Valoraciones. ■

Cotizaciones de Seguridad Social de los cargos públicos locales

En los últimos meses, se está preparando un Real Decreto sobre Cotizaciones de Seguridad Social de los cargos públicos locales. Esta norma, que desarrolla la Ley 37/2006 sobre la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social y la extensión de la protección por desempleo de determinados cargos públicos y sindicales, cuenta ya con el informe favorable de la Comisión Nacional de Administración Local. Este Real Decreto regularía, entre otros aspectos, los periodos que se reconocen como cotizados a la Seguridad Social, las obligaciones de las Corporaciones Locales en estos casos y la cotización por desempleo con efectos retroactivos de los cargos públicos. ■

Curso de formación:

Novedades en los proyectos edificatorios y urbanísticos ante la Administración Local

Los próximos días 18, 20, 25 y 27 de septiembre, en la sede en Bilbao de la Asociación de Municipios Vascos, se celebrarán una serie de jornadas técnicas para abordar el desarrollo y la vigencia del nuevo Código técnico de la edificación y las novedades legislativas urbanísticas relevantes para el personal técnico de la administración local. Estas cuatro jornadas están organizadas conjuntamente por EUDEL y el IVAP y el plazo de inscripción finalizará el próximo 10 de septiembre. ■

Para más información: www.eudel.net/Formación/



Visita de una delegación africana a EUDEL

En el marco de una visita institucional a Euskadi, el pasado 5 de junio responsables de la Asociación de Municipios Vascos dieron la bienvenida a EUDEL a una destacada delegación de África interesada en conocer la variedad competencial en Europa, partiendo de lo más global a nivel de las instituciones europeas, a lo más particular en Euskadi. La delegación africana la componían diez jóvenes líderes africanos interesados en conocer el sistema vasco, desde el Gobierno pasando por las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos. La visita a EUDEL se centró en los aspectos de la organización del sistema municipal y de financiación vasco y se desarrolló a lo largo de más de dos horas de intercambio de información y experiencias. ■

Udal solidarioak neska-mutiko errusiarrekin

BIKARTE 1997an sortutako Onegintzako Elkarte da. Aurten, Eusko Jaurlaritzak Onura Publikoko Elkarte izendatu du Bikarte. Elkarteari esker, joan den ekainetik ehun neska-mutiko baino gehiago iritsi dira Euskadira, uda Bizkaiko, Arabako eta Gipuzkoako familiekin igarotzera.

Bidaia eta egonaldi gastuak familia hartzaileen kargura dira; dena dela, Elkarteak zenbait ekimen ditu abian, dirua lortzeko eta egindako lana hedatzeko. Horrela, bada, Basauri, Trapaga, Lekeitio, Galdakao, Forua, Getxo, Derio, Muskiz Amurrio, Laudio, Azkoitia, Mutriku, Alegia eta Usurbilgo udalek eskaini dute laguntza ekonomikoa, bai eta Urola Kostako Mankomunitateak eta Gipuzkoako Aldundiak ere. Bilbok eta Donostiak ere laguntza eskaini dute, hiriotan onegintzako kontzertu bat eginez.



Eusko Jaurlaritzak, bestalde, pisu bat laga du neska-mutikoekin Errusiatik datozen eta egonaldi osoa Euskadin egiten duten begiraleentzat. Bikartetik, laguntza horiek guztiak eskertzen dituzte, eta konfiantza daukate udal instituzioetan, kausa solidario honen aldeko lankidetzari eutsi diezaioten. ■

Informazio gehiago: www.bikarte.org

IV Edición del Curso de Capacitación para el trabajo político local

La Asociación de Municipios Vascos, EUDEL, organiza por quinto año consecutivo el “Curso de capacitación para el trabajo político Local” dirigido único y exclusivamente a acaldes y concejales en dos versiones adaptadas: una para representantes de municipios de menos de 5000 habitantes y otra, para representantes de municipios de más de 5000 habitantes.

EUDEL pretende reunir en estos cursos pensados y diseñados específicamente para

políticos locales, los conocimientos y habilidades esenciales para liderar un gobierno local en función de cuatro grandes bloques:

1. Política y Gobierno Local
2. Derecho local, calidad y hacienda local
3. Recursos humanos y acuerdos Udalhitz
4. Comunicación municipal y relaciones con la ciudadanía

Los cursos darán comienzo en la sede de EUDEL en Bilbao el 4 de octubre y la fecha límite de inscripción será el 21 de septiembre. Todos

los representantes municipales recibirán en sus ayuntamientos la información completa de estos cursos la primera semana de septiembre. ■

Más información: www.eudel.net



El sistema municipal vasco, ejemplo para el Gobierno japonés

El pasado mes de junio EUDEL recibió en Bilbao la visita del primer secretario de la embajada de Japón en Francia, Uemura Satoshi, quién quiso conocer de primera mano la organización municipal y la distribución competencial vasca. Según señaló el representante de la embajada japonesa, su gobierno está estudiando nuevas fórmulas que les permitan dotarse de un sistema municipal más descentralizado y el sistema vasco ha sido elegido como modelo a estudiar. Durante su estancia en EUDEL, el primer secretario de la embajada de Japón en Francia recibió todo tipo de información y el compromiso por parte de EUDEL de participar en todo aquel intercambio de experiencias y buenas prácticas que sean necesarias entre Japón y Euskadi. ■



EUDELeK Europako Kontseiluko Toki eta Eskualde Botereen Biltzarrean parte hartu du

Euskadiko Udalen Elkarteko elkarteburu Karmelo Sáinz de la Mazak Europako Kontseiluko Toki eta Eskualde Botereen Biltzarrean (CPLRE) osoko bilkuran parte hartu zuen ekainean Estrasburgon, eskubide osoko kidea den aldetik eta Euskadiko udalen interesen ordezkari gisa. Europako Kontseiluko Toki eta Eskualde Botereen Biltzarrean hamalagarren osoko bilkuran toki ordezkari ugari izan ziren, besteak beste, Moskuko alkatea, Rabateko alkatea, Japonia eta Mexikoko udal ordezkariak eta lurralde lankidetzarako Espainiako Estatu idazkari Ana Isabel Leiva andrea. Estrasburgon

gai ugari aztertu ziren, hala nola, lankidetzeta toki demokrazia europarrean eta Maroko, Japonia eta Mexikori dagokionean. Era berean, Europako toki demokraziaren 50. urteurrena ospatu zen. ■



Kide berriak BERDINSAREAn

Bizkaiko Gorliz eta Berangoko udalak Berdinsarea-Berdintasunaren aldeko eta emakumeekiko indarkeriaren aurkako Euskadiko Udal Sarean sartu berri dira, eta, horrenbestez, sare honen oinarritzko printzipioekin eta betekizunekin daukaten konpromisoa gauzatu dute. Gaur egun, Euskadiko 34 udalek osatzen dute Berdinsarea, eta elkarrekin lan egiten dute irizpide berberekin eta ekintza politika berberekin. Horien artean, azaroaren 25ean ospatuko den emakumeekiko indarkeriaren aurkako Nazioarteko Eguna dela-eta egingo den kanpaina bateratuaren antolaketa nabarmentzen da; izan ere, kanpaina abian da dagoeneko, eta, oraingo honetan, Euskadiko gazteak indarkeriaren aurka eta emakume eta gizonen arteko berdintasunaren alde motibatzea izango da helburua. ■

Lanerako sistema komunak

Ertzaintza eta Udaltzaingoentzat

Eusko Jaurlaritzaren Herrizaingo Sailak eta EUDEL Euskadiko Udalen Elkarteak ekimen bat abiatu dute elkarrekin Ertzaintzaren lanerako protokolo nagusiak Euskal Herriko Udaltzaingoetara zabaltzeko. Ekimenak jasotzen duenez, Ertzaintzaren jarduteko prozedura batzuk –urte askotako lan-esperientziari eta Euskal Herriko Polizia Ikastegiaren prestakuntza-lanari esker indartutakoak– nahi duten Udaltzaingoen esku egon ahal izango dira. Herritarren aurrean, polizi talde ezberdinek ematen dituzten erantzunetan homogeneotasun eta koherentzia handiagoa egotea ekarriko du horrek.

Ekimen honen bidez, Herrizaingo Sailak eta EUDELek zerbitzu eraginkorragoa eman nahi diete herritarrei, hori eskaintzen duena Udaltzaingoaren edo Ertzaintzaren agente bat den gorabehera. Horretarako, Ertzaintzak zenbait gertakariaren aurrean agenteek izan beharreko jokaera arautzen duten protokolo batzuk jarri ditu –EUDELen

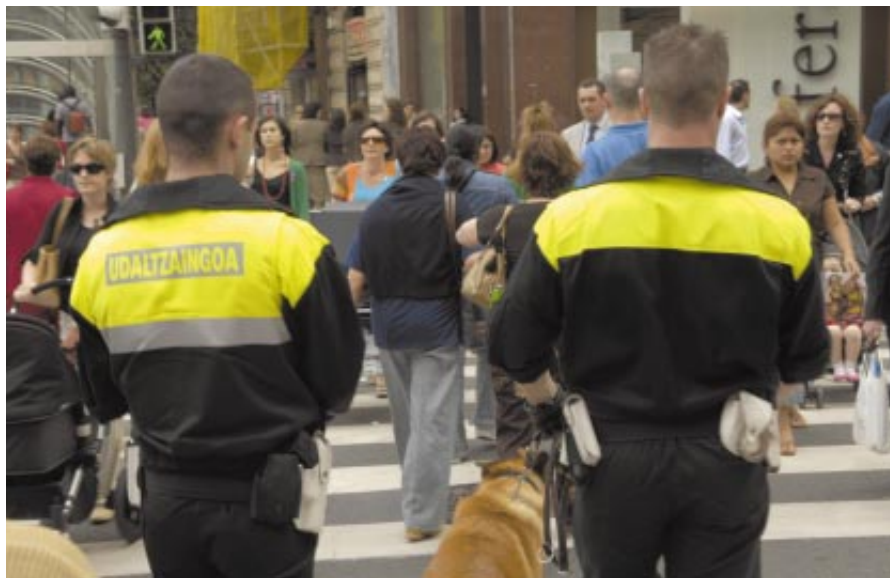
bitartez– nahi duten Udaltzaingoen esku. Hain zuzen ere, pertsonen desagerpenak, sexu erasoak, etxeko tratatu txarrak, adingabekoen tratamendua, urritu psikikoekin izandako gertaerak eta, bereziki, atxilotzeko prozesua (Ertzaintzatik kanpoko begiraleek aztertu dute, eta kalitatearen ziurtagiria lortu du) nola artatu zehazten dituzte eskainitako protokoloek. Horietako bakoitzak

jarraibideak ematen ditu honakoak azaltzeko: egoera horien aurrean nola jokatu, salaketak nola jaso eta izapidetu, ikerketa aurrera eramateko pausoak, aldiak, agintari judizialen, abokatuen, asistentzia-elkarteen aurrean egin beharreko gestioak, egoera bakoitzean eskumena duten beste erakunde batzuekiko harremanak, etab.

Jarduteko protokolo hauen lagapenak jarraipena izango du etorkizunean, Herrizaingo eta EUDEL osatzen duten organo komunak gaur egun berrikusten ari diren prozedura batzuk tokiko taldeen esku uzten dituztenean. Udaltzaingoen lanean erabilgarri izan daitezkeen Ertzaintzaren prozedura guztiak horien esku egotea da helburu nagusia.

▶▶ Hitzarmenaren garapena

Ertzaintzaren eta EUDELen arteko lankidetzan emandako aurrerapauso hau bi erakundeok iragan urtarilean sinatutako Udaltzaingoen arteko





Lankidetzaren Hitzarmena garatzeak ekarri du. Akordioak Euskal Herriko hirurogeita zortzi udal taldeen eta Ertzaintzaren koordinazioa eta homogeneizatzea garatzea du helburu, Euskal Polizia osoaren eraginkortasuna bere osotasunean hobetzeko asmoz.

Akordio horren aurkezpenaren aurreratu zen moduan, Udaltzaingo guztientzat oinarri komun batzuk ezartzeko lanean ari dira une honetan, sartzeko modua eta prestakuntza, ibilbide profesionala, ekipamendu materiala, jokatzeko prozedurak, informatika eta komunikazio sistemak, eta abar irizpide berberak erabilita zehaztuz.

Hitzarmenak Herrizaingoren eta EUDEL-en arteko lankidetzarako esparru bat jasotzen du, eta, horren baitan, pauso jakin batzuk eman dira jada. Besteak beste, Hitzarmenaren Jarraipen Batzordea eta Idazkaritza Teknikoa (bi Administrazioetako kide

kopuru bera duten erakundeak) sortu dira eta Udaltzaingoak Koordinatzeko Zuzendaritzak (Herrizaingoren mendeko erakundea da eta Hitzarmenean jasotako neurriak dinamizatu eta bultzatzeko ardura du) lan-egitasmoa prestatu du. Idazkaritza Teknikoak aldian aldiko bilerak egiten ditu, eta Jarraipen Batzordeak onartutako neurriak benetan betetzen eta betearazten diren ikuskatzeko ardura du.

» Euskal Herriko Polizia

Euskal Herriko Poliziaren Legeak ezartzen duenez, Euskal Herriko Polizia Autonomia Erkidegoko Administrazio Nagusiaren mende diren taldeek eta Tokiko Administrazioei atxikitakoek osatzen dute, eta, azken horiek Administrazio horiekin dituzten mendekotasun organikoak gorabehera, Herrizaingo Sailaren ardura da EAEko Udaltzaingo guztiak koordinatzea.



Udaltzaingo guztientzat oinarri komun batzuk ezartzeko lanean ari dira EUDEL eta Eusko Jaurlaritza

Udaltzaingoak koordinatu eta bultzatze aldera egindako proposamenak garatzeko, Herrizaingo Sailak Zuzendaritza berria (Udaltzaingoak Koordinatzeko Zuzendaritza) sartu zuen Legealdi honen hasieran bere egiturari, uste osoa baitu Udaltzaingoak beharrezkoak direla pertsonen segurtasuna eta gure herrien ordena zaintzeko. EUDEL Euskadiko Udalen Elkarteak du, Zuzendaritza horrekin batera, gure Udaltzaingoen gaitasunak hobetzeko beharrezkoak diren neurri guztiak hartzeko ardura. ■

“La colaboración de Interior con los ayuntamientos permite garantizar el **buen nivel de seguridad de los locales públicos y reforzar el cumplimiento de horarios**”

Dentro de las competencias de la Dirección Juego y Espectáculos del Departamento de Interior del Gobierno Vasco hay aspectos muy relacionados con la actividad municipal. En esta entrevista a su director Aitor Uriarte, vamos a conocer novedades en temas como la teletramitación de las autorizaciones para espectáculos pirotécnicos o su visión de la normativa de horarios de locales. También tiende la mano a los ayuntamientos para aumentar la coordinación y la colaboración para, por ejemplo, garantizar el buen nivel de seguridad de los locales públicos.

- ▶ Entrevista al Director de Juego y Espectáculos del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, **Aitor Uriarte**, para la revista **Udala**.

¿Con qué nivel de seguridad contamos en Euskadi en conciertos de música, partidos deportivos, y otros eventos de masas?

La realidad es que tenemos un alto nivel de seguridad. La mejor prueba: en muchos años no hemos registrados siniestros con daños personales o materiales graves. En 2005 entre Gobierno Vasco y ayuntamientos completamos el Plan General de Inspecciones de los 17 mil locales de nuestra Comunidad. Eso nos sirvió para hacer una radiografía al estado de los establecimientos de concurrencia pública centrada en los puntos básicos: estructura, protección contra incendios, aforo e instalación eléctrica. Ahora se sigue con la inspección ordinaria. Desde el Gobierno Vasco, realizamos además

una labor de inspección preventiva de todos los acontecimientos de gran aforo lo que nos garantiza un alto control del riesgo.

Sé además que en los ayuntamientos hay cada vez más control de los acontecimientos en locales de su ámbito, es decir de menos de 700 personas de aforo. En conjunto, Gobierno Vasco y ayuntamientos hemos conseguido que la ciudadanía perciba como seguros los acontecimientos de masas. No obstante, la seguridad de hoy no garantiza la de mañana: debemos mantenernos por tanto en una exigencia permanente de las medidas de protección.

Hay locales como polideportivos de menos de 700 de aforo que pueden

transformarse para eventos por encima de ese límite. ¿Cómo se gestiona el control de la seguridad de ese tipo de espectáculos?

La Dirección de Juego y Espectáculos se hace cargo de dar el permiso. Con ese fin estamos elaborando un catálogo de locales de gran aforo que incluye ese tipo de pabellones con posibilidad de aumentar su capacidad. La inspección preventiva que realizamos revela a veces puntos débiles de seguridad que nos lleva a pedir a los organizadores la adopción de medidas complementarias.

Sabemos que estáis trabajando en un sistema de teletramitación de las autorizaciones para espectáculos pirotécnicos. ¿Cómo va esa implantación?

Ya tenemos la aplicación que permitirá a los ayuntamientos tramitar on line las autorizaciones para los fuegos artificiales. Este verano esperamos poner en marcha una prueba piloto con Bilbao para posteriormente extender la iniciativa a todo el País Vasco. El sistema permite realizar todo el proceso a distancia incluyendo desde la solicitud, el anexo de documentación como certificados, seguro o plan de seguridad, y el pago de tasas. La propia autorización puede ser imprimida por el organismo que la solicita, que incluso tiene acceso al histórico de solicitudes.

Tenemos pendiente la regulación de los denominados Fuegos Artificiales de proximidad, es decir bengalas y pequeñas exhibiciones de pirotecnia dentro de conciertos de música u otros eventos, que hoy en día carecen de una normativa expresa. Estamos trabajando con los ayuntamientos a través de Eudel para fijar las condiciones y el procedimiento de autorización.

La norma de horarios de cierre suele ser fuente de debate. Los hosteleros quieren más margen, las asociaciones de vecinos que se cierre antes. ¿Es posible una revisión?

El decreto de horarios se creó en 1998 después de obtener un consenso significativo entre Gobierno Vasco, ayuntamientos con Eudel, hostelería y vecinos. Con los años hemos conseguido entre todos un cumplimiento generalizado de la hora de cierre. En mi opinión sigue siendo una buena normativa y haría falta un consenso similar para hacer

modificaciones. Hoy en día ese acuerdo lo veo difícil. Creo de todas formas que la oferta de horarios de ocio es suficiente y variada.

Los empresarios de hostelería tienen la opción de modificar sus negocios en aspectos como insonorización y seguridad para obtener la categoría de pub o discoteca que les permita ampliar el horario. No hay que permitir que los locales con categoría de bar realicen actividad de pub.

El ayuntamiento es la primera instancia que debe sancionar los incumplimientos leves y graves. Nosotros, desde el Departamento de Interior, somos el segundo escalón en el reproche administrativo de esas conductas. Así estamos transformando en expediente por infracción muy grave la acumulación de faltas de locales concretos en el cumplimiento del horario que nos llegan de los consistorios. Aconsejamos a los responsables municipales que nos trasladen los casos en cuanto empiece a darse la reincidencia. Desde 2004 hemos tramitado 16 expedientes muy graves por ese motivo con multa económica que en algunos casos conlleva el cierre temporal.

Entre ayuntamientos y Departamento de Interior tenemos que afianzar el cumplimiento de los horarios de cierre y transmitir una sensación de uniformidad. Debemos evitar que la clientela de los locales perciba una sensación de mayor permisividad en algunos municipios.

Interior ha difundido durante varias temporadas una campaña con carteles y anuncios de radios para concienciar en general a los



hosteleros y a la clientela de la importancia del respeto a los horarios. ¿Ha tenido efectos positivos?

Ese tipo de mensajes van calando poco a poco. Queríamos trasladar la idea de que el cumplimiento de la hora de cierre es una forma de respeto al derecho al descanso de los vecinos y vecinas, y que es posible divertirse sin ocasionar molestias.

Vamos a diseñar una nueva campaña renovando la presentación de ese mensaje central. Esperamos difundirla después del verano cuando la vida laboral y escolar vuelve a su ritmo habitual lo que creemos que facilita una mejor acogida de ese tipo de ideas. Tenemos intención de pedir la colaboración de Eudel y los ayuntamientos para divulgar esa campaña en lugares públicos como polideportivos, casas de cultura y otras sedes municipales. ■

La cooperación transfronteriza

una oportunidad para los municipios vascos en el periodo del Programación 2007-2013

► Un artículo del Director de Economía y Planificación del Gobierno Vasco, **Iñaki Beristain**, para la revista **Udala**.

Mediado el ejercicio 2007, primer año de preparación, presentación y en su caso, aprobación de los nuevos programas europeos, el objetivo de estas líneas es el de identificar de manera sintética algunos ámbitos que este nuevo periodo de programación ofrece al mundo local, pensando especialmente en el ámbito de la CAE. En este sentido, señalar que son varias las posibilidades que se abren para los diversos gestores municipales.

► La sustitución de los programas Urban

En primer lugar, la desaparición de iniciativas como Urban y la integración de estas actuaciones en los diferentes Programas Operativos de los Estados es un hecho destacable para el nuevo periodo. En este sentido, y al objeto de dar continuidad a objetivos como los desarrollados por la iniciativa Urban, la Administración General del Estado tiene previsto incorporar, en los diferentes Programas Operativos

FEDER de las regiones de Competitividad y Empleo para el periodo 2007-2013 (entre las que se encuentra la Comunidad Autónoma del País Vasco), proyectos integrados de desarrollo sostenible urbano; proyectos que se seleccionarán a partir de una convocatoria pública de concurrencia competitiva en la que las ciudades de mayor tamaño y relevancia de cada región podrán presentar proyectos de perfil similar a los apoyados por la anteriormente mencionada iniciativa Urban, y que deberán competir entre ellos para obtener la financiación prevista. De momento no se conocen las condiciones de participación en esa convocatoria pública por parte del Estado.

► La cooperación con ayuntamientos y mundo local de Iparralde, una vía abierta a la iniciativa y a la imaginación

La Cooperación Transfronteriza España-Francia, cuyo objeto es



reforzar las relaciones económicas y redes de cooperación existentes, abre también nuevas posibilidades de colaboración entre diferentes agentes de ambos lados de la frontera. El País Vasco junto con Navarra, Aragón y Cataluña forma parte de las regiones o zonas elegibles que, dentro de este lado de la frontera, pueden participar en esta Cooperación Transfronteriza.

De ahí que, en segundo lugar y desde la perspectiva del desarrollo municipal, resulte también de enorme interés llamar la atención de los responsables de la gestión municipal la oportunidad que se ofrece a los municipios de participar en proyectos de cooperación

transfronteriza, dentro del Objetivo de Cooperación Territorial (existen además la cooperación transnacional e interregional, dentro de este Objetivo), obteniendo financiación comunitaria de hasta el 75% para los proyectos presentados por iniciativa conjunta de instituciones de ambos lados de la frontera.

Más allá de las infraestructuras físicas, que afectan principalmente a los municipios fronterizos, existe la posibilidad de desarrollar proyectos tendentes a la resolución de problemas o aspectos de común interés para los municipios de la CAE y municipios del sur de Francia, (especialmente de Iparralde). Se trataría de identificar necesidades de gestión municipal en sentido amplio (relación con la ciudadanía, gobernanza, cauces de participación ciudadana en la vida municipal, iniciativas culturales, ...) compartidas por municipios e instituciones representantes del mundo local de ambos lados de la frontera y de desarrollar proyectos tendentes a su resolución, a fin de tramitarlos como proyecto de cooperación transfronteriza dentro de objetivo de cooperación territorial (Interreg IV).

» **Cooperación transnacional e interregional**

Un tercer ámbito de posible actuación dentro del nuevo Objetivo de Cooperación Territorial sería el de Cooperación Transnacional, bien dentro del Arco Atlántico o del Sudoeste Europeo.



El nuevo escenario de la Política Regional Europea para el período 2007-2013 nos enfrenta a nuevos desafíos y exigencias

Las regiones incluidas dentro del denominado Arco Atlántico serían Galicia, Asturias, Cantabria, Navarra y País Vasco, mientras que el espacio del Sudoeste Europeo lo conformarían todo el territorio español menos Canarias. El objeto que persigue la Cooperación Transnacional sería el de financiar proyectos concretos de interés para el área de cooperación.

Finalmente como último ámbito de colaboración posible sería el de la Cooperación Interregional donde se fomentaría el intercambio de experiencias y buenas prácticas para mejorar el diseño de la política regional.

En definitiva, el nuevo escenario de la Política Regional Europea para el período 2007-13 nos enfrenta a nuevos desafíos y exigencias, ante las cuales, como en anteriores ocasiones, estoy seguro que desde el conjunto de instituciones de la CAE, cada uno a su nivel sabremos dar cumplida respuesta aprovechando estas nuevas oportunidades que se presentan ante nosotros en beneficio de la ciudadanía. ■

Haciendo por el empleo

► Un artículo del Alcalde de Portugalete, **Mikel Cabieces**, para la revista **Udala**.

Cuando a finales de los años 80, los datos relativos a índices de paro marcaban cotas desorbitadas tanto en el ámbito estatal como en el autonómico y especialmente en nuestra comarca de la Margen Izquierda; el Ayuntamiento de Portugalete disponía, ya en aquellos tiempos, de una Concejalía de Promoción Económica y Empleo.

Bajo la característica de generación y promoción de políticas activas de empleo, siempre dirigidas a los colectivos más desfavorecidos según el mapa de personas desempleadas que se dibujaba en cada período, en el anteriormente referido de la década de los 80 era especialmente significativo el denominado Paro Juvenil, por lo que desde el Ayuntamiento se pusieron en marcha programas de formación – empleo específicamente destinados al colectivo citado, las “Escuelas Taller”.

Tras diez proyectos ejecutados, más de trece años de funcionamiento ininterrumpido y 500 jóvenes formados, ante un cambio en la edad de la población desempleada, se ponen en marcha los proyectos de “Talleres de Empleo”.

De manera paralela y coexistiendo con las acciones citadas, la puesta en marcha de proyectos de Formación

Ocupacional, de programas experienciales de Empleo, de Formación – Empleo dirigidos a personas paradas de larga duración, de Agentes de Empleo y Desarrollo Local; todos ellos en colaboración con Instituciones Estatales, Autonómicas y Provinciales; nos sitúan en el siglo XXI habiendo contribuido con un “granito de arena” en la lucha por paliar las consecuencias del desempleo en el municipio.

El siglo XXI, comienzo del III Milenio, son tiempos de la Sociedad de la Información, de Nuevas Tecnologías de la Comunicación, de la Globalización, de la Innovación y en definitiva; una nueva concepción en la “manera de hacer”.

En el Departamento de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Portugalete, con una estructura de personal funcionario, se incorpora un nuevo servicio en sus actuaciones, el Centro de Apoyo al Empleo y Desarrollo Local- Behargintza.

En los seis años de funcionamiento del Centro, han acudido a él más de 2.600 personas desempleadas del municipio (61% mujeres), con las que se han realizado 12.823 acciones encaminadas a la mejora de su ocupabilidad laboral, tanto en el



apartado de su incorporación al mercado de trabajo por cuenta ajena como por cuenta propia.

Mediante la elaboración de Itinerarios Personalizados de Inserción por cuenta ajena y el apoyo, tutorización y seguimiento de nuevas personas emprendedoras; a lo largo de su andadura, el Centro ha propiciado más de 1.800 inserciones laborales (representando el 68% de personas usuarias del servicio) y la creación de medio centenar de nuevas empresas.

La participación en el proyecto europeo de la Iniciativa Comunitaria EQUAL “Enpleguaren bidetik” junto a entidades y ayuntamientos de la comarca e instituciones supramunicipales, así como la pertenencia a la Asociación Vasca de Agencias de Desarrollo – GARAPEN; sin duda potencian el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas y en definitiva enriquecen el “saber hacer” del Departamento, que a la vista de los resultados obtenidos invitan a seguir haciendo por el empleo. ■

▶ **BATZORDE ERAGILEA** • 2007ko ekaina

Batzorde Eragilearen erabakiak

2007ko ekainaren 7an, Leioako Mendibile Jauregian, EUDELen Batzorde Agintariaren batzarra egin zen. Gai zerrenda onetsi eta aurreko batzarreko akta irakurri eta onartu ondoren, zenbait gai aztertu ziren; hona hemen:

1. BATZAR NAGUSIAREN DEIALDIA

Aurtengo ekainaren 16an udalak berritu behar zirela eta, EUDELen Ezohiko Batzar Nagusirako deialdia egin zen, irailaren 19rako, 10:30ean lehenengo deialdian eta 11:00etan bigarrenan, Batzorde Agintariko eta Lurraldeetako Batzordeetako 2007-2011 legegintzaldiko kideak aukeratzeko.

Hala ere, Elkartearen Antolakuntza eta Funtzionamenduaren Araudiko 22. artikuluan zehaztutakoa betetzeko asmoz, erabaki zen jarduneko elkarteburua eta elkarteburuordeak arduratuko direla EUDELen ohiko funtzionamenduaz, organo berriak eratu arte.

Hori horrela, Orendaingo Udala bazkide titular gisa sartu dela jakinarazi zen, eta Batzordea horren jakinaren gainean geratu zen.

2. HALA BEHARKO BALITZ, LEGEGINTZALDIKO ONDOKO EKIMENEI BURUZKO AZTERKETAK EGITEA ETA ERABAKIAK HARTZEA:

Batzordeari jakinarazi zitzaion ze egoeratan dauden legegintzaldiko zenbait ekimen eta Elkartearen barruan ze azterketa maila lortu den, kontuan izanik ekainaren 16ko eraketara arte Udalek duten egoera.

EUSKADIKO UDAL LEGEA

Bi testuren jakinaren gainean geratzea:

1. Euskadiko Udal Legearen Aurreproiektua, Eusko Jaurlaritzako Lehendakariordetzak onartua eta EUDELera igorria eztabaidatua izan dadin.
2. PSEk Eusko Legebiltzarrean aurkeztutako legezkoa ez den proposamena.

Aipatutako ekimenak eta EUDELek azken urteotan pilotutako esperientziaren berri izanik, erabaki zen komenigarria zela alderdi politikoei Legebiltzarrean egin beharreko ondorengo lana ahalbidetuko duen testu bat

▶ **COMISIÓN EJECUTIVA** • Junio 2007

Acuerdos de la Comisión Ejecutiva

Con fecha 7 de junio de 2007, se celebró en Mendibile Jauregia de Leioa, la sesión correspondiente a la Comisión Ejecutiva de EUDEL. Junto a la adopción del Orden del Día y a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se procedió al examen de diversos asuntos que a continuación se mencionan:

1. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL

A la vista de la renovación de los Ayuntamientos el día 16 de junio de los corrientes, se acordó convocar Asamblea General Extraordinaria de EUDEL para el día 19 de septiembre, a las 10,30 h. en primera convocatoria y 11,00 h. en segunda, a fin de proceder a la elección de miembros de la Comisión Ejecutiva y de las Comisiones Territoriales para la legislatura 2007-2011.

No obstante, y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Asociación, se dispuso que el Presidente y Vicepresidentes en funciones se ocuparan del funcionamiento ordinario de EUDEL hasta la constitución de sus nuevos órganos.

En este mismo sentido, la Comisión se dio por enterada de la adhesión del municipio de Orendain como socio titular.

2. ESTUDIO Y TOMA DE DECISIONES, EN SU CASO, EN RELACIÓN CON LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

La Comisión fue informada del estado en el que se encuentran diferentes iniciativas legislativas, así como el grado de estudio alcanzado en el seno de la Asociación, habida cuenta del período que atraviesan los Ayuntamientos hasta su constitución el día 16 de junio.

LEY MUNICIPAL DE EUSKADI

Darse por enterada de la existencia de dos textos:

1. Anteproyecto de Ley Municipal de Euskadi aprobado como tal por la Vicelehendakaritz del Gobierno Vasco y remitido a EUDEL para su debate.
2. Proposición no de Ley presentada por el PSE en el Parlamento Vasco.

Elkartean alde zuzenak adostea. Eta hori, tokiko boterea EAEko sare instituzionalaren barruan kokatzeko.

PORTUEN LEGEA

Horretarako eraturako alkate eta udal teknikarien taldeak adostutako oharrek berrestea, Eusko Jaurlaritzako Garraio eta Herri Lan Sailera bidaltzeko.

FAMILIEI BABESA EMATEKO LEGEA

Adostutako iradokizunak Eusko Jaurlaritzako Justizia, Enplegu eta Gizarte Segurantzara bidaltzea.

JARDUERA KOMERTZIALAREN LEGEA

Eusko Jaurlaritzako Industria, Merkataritza eta Turismo Saileko testu berria jasotzeko zain (zenbait udaltestu hirigintza eta merkataritza sailtako teknikariz osatutako lantalde batek aztertuko du).

ETXEBIZITZA ARLOKO DEKRETUAK

EUDELek proposaturako oharrek onartu ziren, eta Sailari eskatu zitzaion EUDELek benetako partaidetza izatea Dekretuak egiteko unean.

3. ELEBIDE ZERBITZUAREN EKINTZARAKO PROKOLOA, HERRITARREN HIZKUNTZA ESKUBIDEAK BABESTEKO

ELEBIDE Hizkuntza Politikarako Sailburuordetzaren Herri Administrazioetako Hizkuntza Normalkuntzaren Zuzendaritzan sortu da, herritarren hizkuntza eskubideak bermatzeko asmoz. Bere hizkuntza eskubideak urratu egin direla uste dutenen edo eskubide horien babesari buruzko proposamenak edo iradokizunak eman nahi dituztenen erreferentzia-gune izateko asmoz. ELEBIDEk zenbait mekanismo abiarazi ditu, informazioa eta aholkularitza emateko, edo aipaturako eskubideak errespetarazteko.

Udalekin batera ekintza plana lortzeko asmoz, oniritzia eman zitzaion Protokolo bat abiarazteko aukerari.

4. EUDEL, FEDOMU ETA BARATZ-en ARTEKO LANKIDETZA HITZARMENA, DOMINIKAR ERREPUBLIKAN UDAL ARTXIBOKO INFORMAZIO SISTEMA SORTZEKO

Elkarteburuak EUDEL-en, Udalen Federazio Dominikarraren eta BARATZ enpresaren artean sinatuko den Hitzarmena azaldu zuen. Hitzarmenaren xedea Dominikar Errepublikako 7 udalerriri laguntza informatikoa ematea da.

A la vista de las citadas iniciativas y de la experiencia acumulada en EUDEL en los últimos años, se constató la conveniencia de consensuar previamente en el Asociación un texto que facilite ex post la labor de los grupos políticos en el Parlamento. Todo ello en aras a posicionar al poder local dentro del entramado institucional vasco.

LEY DE PUERTOS

Ratificar las observaciones acordadas por el grupo de alcaldes y técnicos municipales constituido al efecto para su remisión al Departamento de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco.

LEY DE APOYO A LAS FAMILIAS

Enviar al Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco las sugerencias acordadas.

LEY DE ACTIVIDAD COMERCIAL

A la espera de recibir nuevo texto del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco que será analizado por un grupo de trabajo con técnicos correspondientes al área de urbanismo y de comercio de diferentes Ayuntamientos.

DECRETOS VIVIENDA

Se aprobaron las observaciones propuestas por EUDEL, solicitándose del Departamento una participación real de EUDEL en la elaboración misma de los Decretos.

3. EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL SERVICIO ELEBIDE PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LA CIUDADANÍA

ELEBIDE nace en el seno de la Dirección de Normalización Lingüística de las Administraciones Públicas de la Viceconsejería de Política Lingüística con el objetivo de garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía. Con el objeto de servir de punto de referencia para quien crea que sus derechos lingüísticos han sido vulnerados o quieran aportar propuestas o sugerencias relativas a la protección de dichos derechos. ELEBIDE promueve la puesta en marcha de los mecanismos necesarios dirigidos a informar, asesorar o lograr que se respeten dichos derechos.

Con el fin de lograr un plan de actuación común con los ayuntamientos, se acordó dar el visto bueno a la puesta en marcha de un Protocolo.

4. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EUDEL, FEDOMU Y BARATZ PARA LA CREACIÓN DE UN

5. AKORDIOEN JARRAIPENA

Batzordeari jarraian adieraziko diren gaien egoerari buruzko informazioa eman zitzaion. Hona hemen gai horien gainean hartutako erabakiak:

Agüeniteko Ospitalea:

Agüeniteko Ospitalea babesteko proiektuaren lehengo fasea bete ostean, eta proiektu horren iraunkortasuna bermatzeko asmoz, 2006ko amaieran Euskadiko Udalei ekimen hori babesten jarraitzeko eskatu zitzaion. Bigarren fase honetan Udalek jasotako ekarpenak 61.809,94 eurokoak dira; beraz, Saharako gobernuaren ordezkariak materiala erosteko eta langileei ordaintzeko 60.000 euroko eskaera egin ostean, zenbateko horri dagokion transferentzia egiteari ekingo zaio.

Giza Baliabideak:

Deialdia egitea Batzorde Misto Paritarioari, UDALHITZ akordioa 3/07 Lege Organikora (emakume eta gizonen arteko berdintasun efektiboari buruzkoa) eta 7/07 Legea (Langile Publikoaren Oinarrizko Estatutuari buruzkoa) egokitzeko erabilitako irizpideak Udalei helarazteko.

Gizarteratze Plana:

Planean jasotako alegazioei oniritzia ematea.

Mintzalaguntza:

Gaur egun, euskaraz hitz egin eta euskara praktikatu nahi duen gero eta jende gehiago dago. Hala ere, sarritan, ezin izaten dute horrelakorik lortu, euren inguru hurbilean ez dagoelako euskalduna den inor. Mintzalaguna, Berbalaguna... izenekin ezagutzen den ekimen honen xedea da pertsona horiei euskara praktikatu ahal izateko baliabideak ematea.

Eusko Jaurilaritzak diru-laguntzak emango dizkie ezaugarri horren pean antolatzen diren proiektuei, eta TOPAGUNEA izango da horiek egin eta antolatzeko arduraduna. Bere aldetik, EUDEL arduratuko da Akordio hau udaletara helarazteaz.

SISTEMA DE INFORMACIÓN ARCHIVÍSTICA MUNICIPAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

Fue explicado por el Presidente el Convenio a firmar entre EUDEL, la Federación Dominicana de Municipios y la empresa BARATZ sobre prestación de asistencia informática a 7 municipios dominicanos.

5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

La Comisión fue informada del estado de ejecución de los asuntos que a continuación se mencionan, resolviéndose, en su caso, lo que sigue:

Hospital de Agüenit:

Tras la ejecución de la primera fase del proyecto de apoyo al Hospital de Agüenit y de cara a garantizar la sostenibilidad del mismo, a finales de 2006 se solicitó a los Municipios Vascos el seguir apoyando esta iniciativa. Las aportaciones recibidas por los Ayuntamientos en esta segunda fase ascienden a 61.809,94 euros por lo que tras haber recibido la solicitud de 60000 euros para la compra de material y pago del personal por parte de la delegación del gobierno Saharaui se procederá a realizar la transferencia correspondiente por dicho importe.

Recursos Humanos:

Convocar la Comisión Mixta Paritaria al objeto de trasladar a los Ayuntamientos los criterios de adecuación del acuerdo UDALHITZ a la Ley Orgánica 3/07, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 7/07, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Plan de Inclusión Social:

Dar el visto bueno a las alegaciones contenidas en el Plan.

Mintzalaguntza:

Hoy en día existe un grupo de personas, cada vez más numeroso que desea hablar y practicar el euskera pero que por circunstancias no puede hacerlo porque en su entorno más próximo no hay nadie que sepa euskera. El objeto de la presente iniciativa conocida bajo los nombres de Mintzalaguna, Berbalaguna... sería facilitar a esas personas una serie de recursos para que puedan practicar euskera.

El Gobierno Vasco subvencionará aquellos proyectos que se organicen a partir de ahora bajo esta premisa y TOPAGUNEA será la encargada de su elaboración y organización. Por su parte EUDEL se encargará de dar traslado de este Acuerdo a los distintos municipios.



Reduce el consumo energético de una manera eficiente

EVE e IDAE, mediante el Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en el País Vasco, ponen en marcha las siguientes

Ayudas:

- Auditorías Energéticas industriales
- Inversiones en Eficiencia Energética
- Planes y Estudios de Movilidad Urbana
- Planes y Proyectos Piloto de Transporte a Empresas o Centros de Trabajo
- Gestión de Flotas de Transporte por Carretera
- Renovación de Flotas de Transporte
- Renovación del Parque Automovilístico de Turismos
- Rehabilitación de la Envolvente Térmica de Edificios Existentes
- Mejora de la Eficiencia Energética de las Instalaciones Térmicas de los Edificios Existentes
- Mejora de la Eficiencia Energética de las Instalaciones de Iluminación Interior en los Edificios Existentes
- Renovación de las Instalaciones de Alumbrado Público Exterior Existentes
- Estudios, Análisis y Auditorías en Instalaciones de Alumbrado Público Exterior Existentes
- Estudios de Viabilidad para Cogeneraciones
- Auditorías Energéticas en Cogeneración Existente
- Ayudas Públicas Cogeneraciones no Industriales
- Fomento de Plantas de Cogeneración de Pequeña Potencia

Más información en
ayudaseveidae@eve.es
www.eve.es y 94 403 56 64

Ahorra
Energía



EVE Ente Vasco de la Energía

